



## COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

Ecolumber, S.A. en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, y en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril, sobre el abuso de mercado, hace público el siguiente:

### HECHO RELEVANTE

Como continuación al Hecho Relevante publicado el pasado 7 de enero de 2019 (núm. 273545), se informa que el 18 de enero de 2019, la Dirección General de Política Financiera, Seguros y Tesoro del Departamento de la Vicepresidencia y de Economía y Hacienda de la Generalitat de Catalunya ha verificado la concurrencia de los requisitos exigidos para que las 5.774.743 acciones ordinarias de nueva emisión de Ecolumber, S.A. ("**Ecolumber**" o la "**Sociedad**") correspondientes al aumento de capital mediante aportaciones dinerarias, sean admitidas a negociación.

Asimismo, como continuación al Hecho Relevante publicado el pasado 7 de enero de 2019 (núm. 273546), se informa que el 18 de enero de 2019, la Dirección General de Política Financiera, Seguros y Tesoro del Departamento de la Vicepresidencia y de Economía y Hacienda de la Generalitat de Catalunya ha verificado la concurrencia de los requisitos exigidos para que las 1.941.748 acciones ordinarias de nueva emisión de la Sociedad correspondientes al aumento de capital mediante compensación de créditos, sean admitidas a negociación.

Por último, se comunica que la Sociedad Rectora de la Bolsa de Barcelona ha acordado admitir a negociación las nuevas acciones de la Sociedad, cuya contratación en el Segundo Mercado de la Bolsa de Valores de Barcelona, a través del Sistema de Contratación de Valores de Renta Variable por el procedimiento de "Corro Electrónico", comenzará mañana día 22 de enero de 2019.

En Barcelona, a 21 de enero de 2019.

Pedro Ferreras Díez  
Secretario no consejero del Consejo de Administración  
ECOLUMBER, S.A.